



REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CÓRDOBA, 01 JUL 2014

Ref. Expte. CUDAP N° 29805/2014

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. Pablo Del Prete en cuanto al pago de horas extras realizadas el día 31 de mayo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Del Prete ha realizado tareas de apoyo del Programa de Formación de Dirigentes en Gestión Pública y Social cumplimentando un total de 8,30 horas extras durante el mes de mayo.

Lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con Fondos suficientes conforme lo informado por el Secretario Administrativo.

POR ELLO;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

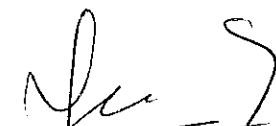
RESUELVE

Art. 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar 8,30 horas extras al 100% al Sr. Pablo Del Prete, legajo 34495 durante el mes de mayo de 2014 en los términos del Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24.447/94.

Art. 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos de la Escuela de Trabajo Social Fuente 16 subcuenta 222. Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa del artículo 74) del Decreto 366/06.

Art. 3º: Protocolícese, Notifíquese al interesado, gírese copia al Area Económica Financiera, al Area de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.

=S COPIA FIEL


LIC. SILVIA A. OUELLET
DECANA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

1004